

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**1. OBJETO DEL CONTRATO**

1.1. Definición y Reserva

a. Definición: Suministro de filtros de climatización para el Hospital Universitario de Navarra

b. Reserva:

Del artículo 36

SI: ☐A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐A Empresas de Inserción ☐NO: ☒1.2. Código CPV:

4	2	5	1	4	3	1	0
---	---	---	---	---	---	---	---

 Filtros de aire.1.3. División por lotes: SI: ☒ NO: ☐

Descripción de los lotes y código CPV de cada uno:

Lote	Descripción del lote	CPV
1	Filtros absolutos	42514310-8
2	Filtros de alta eficiencia	42514310-8
3	Prefiltros	42514310-8

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

Los licitadores deberán ofertar a todos los materiales del lote.

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

1.6. Centros de destino:

Hospital Universitario de Navarra (HUN/NOU)	Calle Irunlarrea 3, 31008 Pamplona/Iruña
	Calle Irunlarrea 4, 31008 Pamplona/Iruña
	Edificio Antigua Clínica Ubarmin, 31486 Elcano

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

2.1. Precio máximo anual de licitación. (IVA excluido): 181.444 €/año

Lote 1: 60.170 €/año

Lote 2: 92.357 €/año

Lote 3: 28.917 €/año

2.2. Presupuesto estimado anual del contrato. (IVA incluido): 219.547,24 € /año

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado del contrato incluidas todas sus prórrogas y modificaciones (IVA excluido): 1.088.664 €

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN:

3.1. Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2022

3.2. Prórroga: SI: ☒ Hasta completar un máximo de 5 años desde la formalización del contrato
NO: ☐

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.

4.2. Unidad gestora: Oficina Técnica de la Sección de Infraestructuras del Hospital Universitario de Navarra.
(Calle Irunlarrea 3, Pabellón G, 31008 Pamplona)

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Requisitos de solvencia económica y financiera: La cifra de negocios, en el ámbito del suministro de filtros de climatización (absolutos, alta eficiencia y prefiltros) según el lote al que opten, en el conjunto de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021) será, igual o superior a los importes indicados (IVA excluido):

Lote 1: 59.560,2 euros. IVA excluido.

Lote 2: 91.433,7 euros. IVA excluido.

Lote 3: 28.538,1 euros. IVA excluido.

- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante declaración sobre el volumen de negocios referida, según el lote al que opten, en el conjunto de los tres últimos ejercicios (2019, 2020 y 2021)

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro medio de los indicados en la LFCP.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- c) Requisitos de solvencia técnica y profesional

Haber realizado suministros del mismo tipo y naturaleza correspondientes al objeto del contrato para centros hospitalarios, siendo el importe anual, en cada uno de los tres años (2019, 2020 y 2021), igual o superior al presupuesto de licitación de los lotes a los que se presente el licitador.

- d) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: Se acreditará mediante declaración sobre el volumen de negocios referida, según el lote al que opten, en cada uno de los tres años (2019, 2020 y 2021) de suministros prestados para centros hospitalarios.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra:
www.contrataciones.navarra.es

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 35 días.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A “Documentación administrativa” Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego.

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐ No: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre BC “Propuesta relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Los licitadores presentarán en este sobre, debidamente cumplimentados:

- Anexo I – Modelo de proposición económica, debidamente cumplimentado, para cada uno de los lotes a los que vaya a presentar su oferta, indicando para todos los filtros: marca, modelo, código de referencia del material, precio unitario y precio total, según las características técnicas específicas recogidas en el Anexo II.

Si en los envases de los materiales a suministrar figurasen 2 o más códigos de barras: EAN/GTIN (el del fabricante y el del distribuidor, por ejemplo), deberán aportar todos ellos, de manera que se asegure que la lectura de cualquiera de ellos va a permitir la correcta identificación de ese material en el sistema de gestión de almacenes.

El precio ofertado se expresará en cifra global (IVA excluido), y será el resultado de calcular la suma de los precios unitarios de cada filtro por el número de unidades estimadas para cada uno de ellos. En la oferta económica deberán aparecer los precios parciales y la cifra global, según el citado anexo.

En caso de discordancia:

- Entre el valor de cifra global por lote ofertado y las sumas parciales de los precios de los filtros recogidos en el Anexo I, prevalecerá el valor resultante de la suma de los importes calculados de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada material, que compone el Lote, por la cantidad estimada anual de cada uno.
- Declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento anexo a este pliego (ver instrucciones en anexo IV).

- Documentación técnica.
El licitador, según corresponda al lote al que desee optar, deberá presentar su oferta para todos y cada uno de los filtros que componen el lote, la siguiente documentación:
- Lote 1: En el caso de los certificados EN 1822 para los filtros absolutos, al ser certificados que se asocian de forma individual a cada uno de los filtros, se deberá aportar un documento con el compromiso de adjuntar dicho certificado con cada uno de los filtros absolutos suministrados durante toda la duración del contrato, según sus características técnicas detalladas en el Anexo II.
- Lote 2: Certificaciones acreditativas de la homologación Eurovent, para todos y cada uno de los filtros de alta eficacia, según sus características técnicas detalladas en el Anexo II.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

10.1.1 Criterios no cuantificables mediante fórmulas: 0 puntos.

10.1.2 Criterios cuantificables mediante fórmulas: 100 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula para cada uno de los lotes:

$$\text{Puntos Oferta "X"} = \frac{\text{Precio máximo} - \text{Precio ofertado "X"}}{\text{Máximo (Baja 30\% Precio Máximo; Baja máxima admitida)}} \times \text{puntuación max. del apartado.}$$

dónde:

el denominador es el valor máximo de entre los dos indicados en el paréntesis:

Baja 30% del precio máximo fijado,

Baja máxima admitida de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

El precio ofertado, será la suma de los importes calculados de multiplicar los precios unitarios ofertados para cada material, que compone el Lote, por la cantidad estimada anual de cada uno.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso:

Si: ☐

No: ☒

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas

Si: ☒

Las que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales al precio máximo de licitación para cada lote, según lo indicado en el punto 2.1 del presente cuadro de características.

No: ☐

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Don Enrique Echavarren Zozaya, Jefe de Servicio de Administración y SSGG del HUN.
- Suplente: Fermín Iriarte Artajo, Jefe de Sección de Infraestructuras del HUN.

Vocales:

- Titular: Titular: Doña Pilar Colom Beltrán, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente 1: Doña Helena Rabal Etxeberria, Interventora Delegada en el Departamento de Salud.
- Titular: Don Javier Martínez Cacho, ingeniero técnico de la Sección de Infraestructuras del HUN.
- Suplente: Don José Miguel Carranza Sada, jefe de unidad de mantenimiento del HUN.
- Titular: Roberto Burguete Trampal, ingeniero técnico de la Sección de Infraestructuras del HUN.
- Suplente: Óscar Luengo Díaz, Jefe de la Unidad de Oficina Técnica del HUN.

Vocal Secretario:

- Titular: Mónica Monreal Cía, TAP Rama Jurídica del SNS-O.
- Suplente 1: Raquel Errea Irisarri, TAP Rama Jurídica del SNS-O.
- Suplente 2: Rubén Pérez Goñi, TAP Rama Jurídica del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura pública.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ 4 % del importe anual de adjudicación (IVA no incluido)

NO: ☐

15.2 Otros documentos: -

16. PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 5 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de la ejecución: SI: ☒ NO: ☐

17.1.1 Cantidad a suministrar:

Las cantidades que se señalan en el Anexo I son estimativas del consumo de los doce meses del año, sin que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato.

Los centros adquirirán, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento.

17.1.2 Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en los lugares que designe el centro de destino indicado en el apartado 1.6 del Cuadro de Características.

17.1.3 Plazo de entrega:

Los proveedores están obligados a la entrega del material de acuerdo con las solicitudes de los centros, en el plazo indicado que no será, en ningún caso, superior a 1 mes, no debiendo tenerse en cuenta la cuantía económica del pedido.

La demora será objeto de sanción conforme a la escala del artículo 146 de la LFCP 2/2018

Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción en los documentos de pago al contratista.

La imposición de penalidades no excluye la indemnización eventual al Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea como consecuencia de los daños y perjuicios derivados de la infracción.

No se aceptará ninguna entrega de productos sin el acompañamiento para con los mismos de las certificaciones específicas, acreditativas de la validación y calidad de los mismos y en orden a lo expresado en la propuesta del licitador recogida en el sobre BC.

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos de ejecución:

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, antes de la finalización de contrato, documentación acreditativa del compromiso de la empresa con la igualdad de género, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:

a). Presentación de un informe en el que se acredite la prestación del suministro objeto del contrato con perspectiva de género.

b). Acreditación de haber impartido, a lo largo de la vigencia del contrato, o en los últimos dos años, incluido el actual, al personal afecto a las prestaciones objeto del contrato, formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, indicando el programa formativo, número de horas y entidad o persona que lo haya impartido.

c). Acreditación de la adopción de, al menos, una medida en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al personal afecto a las prestaciones objeto del contrato, pudiendo ser, entre otras materias, sobre acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer en términos de igualdad entre mujeres y hombres la conciliación laboral, personal y familiar o la corresponsabilidad y prevención de la violencia de género y/o del acoso por razón de sexo.

17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado, en los términos establecidos por la LFCP 2/2018, con arreglo al precio convenido.

El abono del importe de los suministros se efectuará por la Administración mediante el pago de facturas por pedido, o grupo de pedidos, como cargo de los pedidos efectuados con carácter previo, que se abonarán a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa seleccionada.

Los precios del suministro a los que se cursarán los pedidos se calcularán de la forma siguiente:

$(\text{Precio unitario de adjudicación, sin IVA, tres decimales}) \times (\text{n}^\circ \text{ de unidades}) = (\text{Precio de producto, sin IVA, redondeado a dos decimales})$

Si se corrobora que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación, sin que empiece a computar el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP 2/2018, hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios:

SI: ☐ NO: ☒

17.5 Penalidades:

La demora será objeto de penalidad conforme a la escala del artículo 146 de la LFCP 2/2018

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Causas específicas (art 114.3.b LFCP): SI: ☒ NO: ☐

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

- Cuando el proveedor oferte alguna mejora técnica en algún material que esté suministrando, sin modificación al alza del precio, y sea aceptada por el SNS-O.
- Cuando se acuerde rebaja en el precio de algún material que se esté suministrando, (por ser inferiores en otros Servicios de Salud, por mejoras en los plazos de pago, etc...).
- Cuando la actividad varíe y sea necesaria una variación del suministro de las cantidades estimadas anuales en los centros de destino del apartado 1.6.

18.1.2. Trámites adicionales: NO

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 10%

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☒ NO: ☐

Porcentaje máximo: 10%

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Admisión de la subcontratación de las accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

Admisión de la cesión

SI: ☒ NO: ☐

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 108 de la LFCP de 2/2018

El documento de formalización de la cesión, así como los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del cesionario deberán ser comunicados al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En tanto el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no haya autorizado la cesión, no contraerá ninguna obligación con el cesionario.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Se establece un plazo de garantía de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación en los productos a suministrar.

NO: ☐

22. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo I: Modelo de proposición económica.
- Anexo II: Características técnicas específicas para cada uno de los lotes.
- Anexo III: Hoja resumen de datos de la licitadora.
- Anexo IV: Instrucciones para cumplimentar el anexo Documento Europeo Único de contratación (DEUC) por las empresas licitadoras.
- Anexo V: Prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro.